

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

16497 *Resolución de 21 de noviembre de 2018, de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P., por la que se publica la cuarta Adenda al Convenio marco con el Consejo General de la Abogacía Española, para lograr una mayor relevancia internacional del sector de servicios jurídicos español.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la 4.ª adenda, más arriba referida, que ha sido firmada el 21 de noviembre de 2018 entre ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. y el Consejo General de la Abogacía Española para lograr una mayor relevancia internacional del sector de servicios jurídicos español.

Madrid, 21 de noviembre de 2018.—La Presidenta del Consejo de Administración de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P., P.D. (Resolución de 30 de mayo de 2018), la Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P., María Peña Mateos.

ANEXO

Cuarta Adenda al Convenio marco entre ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. y el Consejo General de la Abogacía Española para contribuir a la internacionalización del sector jurídico español

En Madrid, a 21 de noviembre de 2018.

REUNIDOS

De una parte, doña María Peña Mateos, Consejera Delegada de la entidad pública empresarial ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P., con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, n.º 278 y con NIF Q2891001-F, facultado para este acto en su condición de Consejera Delegada y actuando por delegación de competencia del Consejo de Administración de la entidad, mediante Resolución de 30 de mayo de 2018 (BOE núm. 151, de 22 de junio de 2018), en adelante ICEX.

De otra parte, don Ramón Jáudenes López de Castro, Secretario General del Consejo General de la Abogacía Española, Corporación de Derecho público, con CIF Q-2863006-I y domicilio en el paseo de Recoletos, n.º 13, de Madrid, con número de identificación fiscal NIF 17.678.151-Y, facultado para este acto en su condición de Secretario General, designado por la Presidenta, mediante Acuerdo de Presidencia 01/2016 de 3 de febrero de 2016, en uso de las facultades derivadas del artículo 73 del Estatuto General de la Abogacía Española y del artículo 22 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo General de la Abogacía Española, en adelante Abogacía Española.

MANIFIESTAN

Que ICEX y la Abogacía Española han suscrito en fecha 14 de junio de 2016 un Convenio Marco de Colaboración que tiene por objeto lograr una mayor relevancia internacional del sector de servicios jurídicos español.

Que, las Partes han suscrito en fecha 30 de octubre de 2017, la primera prórroga del Convenio Marco al objeto de ampliar la duración de la vigencia del mismo por una anualidad más, es decir, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que en la cláusula Primera del mencionado Convenio se establecía que, para las acciones concretas a desarrollar por cada una de las partes, así como la determinación del presupuesto conjunto acordado, se suscribiría la correspondiente adenda que formaría parte integrante del Convenio.

Que sobre la base de dicho Convenio Marco, las Partes han suscrito tres adendas, dos de ellas en el ejercicio 2017 y otra en 2018, al objeto de desarrollar actividades de promoción del sector de los servicios jurídicos españoles.

Que, las Partes están interesadas en la realización de una nueva actividad. Así pues, la Abogacía Española organiza, conjuntamente con ICEX, un Seminario de Marketing para la Internacionalización de la Abogacía, que tendrá lugar el 27 de noviembre de 2018 en Madrid (en lo sucesivo, el Seminario).

Que con esta actividad se pretende dar continuidad a las anteriores cinco ediciones ya celebradas de este Seminario, todas ellas celebradas con un gran éxito y acogida por parte del sector.

A través del Seminario, los despachos de abogados españoles participantes podrán:

- Asistir a sesiones de componente teórico y práctico donde, de la mano de expertos profesionales, los letrados podrán conocer y analizar las mejores prácticas del marketing jurídico internacional.

- Tener acceso a las mejores herramientas de comunicación para que los bufetes españoles puedan abordar de la mejor manera, el ejercicio de sus profesiones en los mercados internacionales.

En el marco de la organización de este Seminario corresponde a:

- ICEX:

- Redacción de la convocatoria;
- Elaboración del programa del Seminario;
- Contratación de ponentes;
- Recaudación de las cuotas de inscripción correspondientes a los despachos de abogados que asistan, y
 - Gestión y selección de despachos participantes junto con la Abogacía Española.

- La Abogacía Española:

- Redacción de circulares y comunicaciones;
- Mailing de convocatoria a los colegios de abogados y demás contactos;
- Gestión de las candidaturas de despachos españoles participantes con ICEX;
- Disposición de salas para la celebración del Seminario, y
- Contratación de servicios de catering.

Que, el presupuesto establecido para esta actividad asciende a tres mil quinientos euros (3.500 €), IVA incluido.

Este importe será abonado al 50 % por los despachos de abogados participantes mediante el pago de las cuotas de inscripción al Seminario, e ICEX, en el caso de que no se cubra el presupuesto con las cuotas, abonará la parte restante hasta alcanzar dicha cifra.

En todos los materiales de promoción que se elaboren tanto para la difusión de la actividad como durante la celebración del propio Seminario, notas de prensa, etc., las partes acuerdan que se utilizarán los logotipos de ambas instituciones.

La duración de esta cuarta adenda al Convenio Marco, será desde su entrada en vigor hasta pasados quince días tras la finalización de la actividad objeto de la presente adenda, la cual está prevista para el 27 de noviembre de 2018.

La presente adenda se perfecciona en el momento de su firma y será eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Y conformes las partes con las anteriores manifestaciones, firman la presente adenda, la cuarta, al Convenio Marco, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, en la fecha indicada en el pie de firma, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.—Por el ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P., la Consejera Delegada, María Peña Mateos.—Por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), el Secretario General, Ramón Jáudenes López de Castro.